

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521) Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO KARTING DE TIERRA

Atento a las distintas publicaciones realizadas en Redes Sociales, por el Sr. Marcelo González de San Rafael, y teniendo presente llamados telefónicos de pilotos participantes de la actividad, es que la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo, comunica a los Sres. Pilotos Licenciados, Concurrentes, Preparadores, Clubes Organizadores, Medios de Prensa y al ambiente del Karting en general lo siguiente:

- 1- Los documentos publicados en las redes sociales por el Sr. González con logo y membretes de nuestra Federación son apócrifos. Aún no han sido confeccionados, ni publicados, reglamentos o bases para el año 2020, y por lo tanto estos carecen de todo valor legal y deportivo.
- 2- Hay que tener presente que toda reglamentación, deportiva como técnica, de cualquier actividad del Automovilismo, es válida a partir de su correspondiente publicación en la página oficial de FEMAD, reglamentación que contara con la firma de sus autoridades.
- 3- Para este año 2020, todo la relacionado a la actividad del Karting de tierra, sea en el sur de la provincia, en el Valle de Uco o Zona Este, será publicado por sus organizadores con el aval correspondiente de Federación, información que también será publicada en la página web de FEMAD.

Mendoza, 12 de Febrero de 2020

Comisión Directiva FEMAD